

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 607-07 que autoriza al Mayor General Piloto Hugo R. González Borrell, F.A.D., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 607-07

VISTA: La solicitud elevada por el Mayor General Manuel de Jesús Florentino y Florentino, E.N., a los fines de ser autorizado para aceptar y usar la condecoración de la Medalla “Legión al Mérito, en el grado de Oficial”, que le fuera conferida al Mayor General Piloto Hugo R. González Borrell, F.A.D., por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO. El Mayor General Piloto Hugo R. González Borrell, F.A.D., queda autorizado a aceptar y usar la condecoración “Legión al Mérito, en el grado de Oficial”, que le fuera conferida por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, durante su gestión como Agregado de Defensa de la República Dominicana, en Washington, D.C., EE.UU.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ